



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2019. Aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Grandas de Salime para el año 2018.

Anuncio

Visto que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó, en fecha 3 de abril de 2019, el Decreto por el que se regulan los procesos de selección y movilidad de los Policías Locales en Asturias. En el se establece la posibilidad de que los ayuntamientos deleguen en el Gobierno del Principado la selección, en un procedimiento unificado, de las plazas de la escala básica de policías incluidas en sus Ofertas de Empleo Público.

Visto que El Ayuntamiento de Grandas de Salime en sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2019, acordó entre otros, con el voto favorable de miembros presentes en la sesión, de los que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma; de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Acuerdo de delegar el ejercicio de las competencias para la realización del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de las plazas vacantes en la Categoría de Agente de la Escala Básica de la Policía Local incluidas en las ofertas públicas de empleo.

Visto el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior, hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado que el presupuesto de 2018 se encuentra automáticamente prorrogado a partir del 1 de enero de 2019, y encontrarse prorrogada la LPGE/18 y los propios presupuestos municipales del mismo ejercicio.

Visto que con efectos de fecha 11 de enero de 2019 se reconoce la baja del único Policía.

Local, quedando vacante la plaza por jubilación, como consecuencia de la jubilación anticipada al amparo del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policías Locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

Visto que una vez aprobados los Presupuestos del Ayuntamiento de Grandas de Salime para el año 2018, y de conformidad con la Plantilla de Personal al servicio del Ayuntamiento de Grandas de Salime aprobada, se aplica la presente OPE a la cobertura reglamentaria de la baja de personal producida, como consecuencia de la jubilación anticipada al amparo del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, con dotación presupuestaria.

Visto que el contenido de la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Grandas de Salime para el año 2018, que solo cuenta con una plaza de Agente de Policía Local y en base, tomando como referencia la baja producida como consecuencia de la jubilación anticipada al amparo del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Policías Locales al servicio de las entidades que integran la Administración local y la necesidad de recursos humanos que se produce, al quedar vacante la única plaza de Policía Local, y que cuenta con crédito presupuestario, lo que motiva y fundamenta la provisión reglamentaria de la única plaza que se indica y define en la presente Resolución.

Considerando el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido del EBEP, y 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa legalmente aplicable.

Considerando lo anteriormente expuesto, y a la vista del artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; además de la restante legislación aplicable,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ilmo. Ayuntamiento de Grandas de Salime para el año 2018, que incluye la plaza que a continuación se relaciona:

Provincia: Asturias.

Corporación: Ayuntamiento de Grandas de Salime.

N.º de código territorial: 33030.

Funcionarios:

— Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: C.



- Subgrupo: C1.
- Clasificación: Escala de Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Agente Policía Local.
- Número de plazas: Una, vacante a dotar por oposición libre en convocatoria única del Instituto Adolfo Posada.
- Denominación de la Plaza: Agente de la Policía Local.

Total plazas convocadas de Funcionarios: 1.

Grupo/Subgrupo	C1
Escala	Administración especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Categoría	Agente
Denominación	Policía Local
N.º de vacantes	1

Segundo.—Conforme a lo anterior, la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Grandas de Salime, para el año 2018 asciende a 1 plaza vacante, que se cubrirá por oposición libre en convocatoria única del Instituto Adolfo Posada. Denominación de la Plaza: Agente de la Policía Local.

Tercero.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido del EBEP, y 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa legalmente aplicable, dése traslado al BOPA para su publicación, a Intervención, a los Delegados Sindicales y a la Dirección general de Interior de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias.

Cuarto.—Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Grandas de Salime, a 2 de mayo de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04527.